

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-001-2021.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

CONTRATISTA: TRANSPORTE Y GRUAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.109.400-8

Las partes hemos convenido integrar a la modificación del contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato:

Consideraciones: **1.-** Que el día Treinta y uno (31) de Marzo de 2021, como resultado del proceso de Selección de Licitación Pública N° **LP-001-2021**, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° **LP-001-2021**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”** en la plataforma SECOP II. **2.-** Que el valor del contrato se pactó en la suma de: **MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (1.800.125.300) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por siete (07) meses, o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **4.-** Que el día Treinta y uno (31) de Marzo de 2021, se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día Treinta y uno (31) de Marzo de 2021, se suscribió el Acta de Inicio del contrato No. **LP-001-2021**. **6.-** Que mediante oficio de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2021, el supervisor del contrato, solicita prorrogar el contrato No. **LP-001-2021** hasta el 31 de diciembre de 2021 en los siguientes términos *“(…) El Distrito de Barranquilla suscribió el Contrato No. LP-001-2021, cuyo objeto es “PRESTACION DEL SERVICIO DE GRUAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHICULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACION, CON OCASION A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFOMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE V/AS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”. En fecha 29 de Septiembre de 2021, el Jefe de Oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, adscrito a esta Secretaria, en calidad de supervisor del Contrato, suscribió acta de inicio con el contratista, y actualmente el contrato tiene pactado su periodo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2021. El Jefe de Oficina de Control y regulación del Tránsito, Mayor Jaime Niño Flórez, en calidad de supervisor del contrato enunciado, suscribió documento denominado “JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA”, a través del cual solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato LP-001-2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, solicitamos a ustedes adelantar las gestiones de su competencia en atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato LP-001-2021, suscrita por el supervisor del mismo.”* **7.-** Que, en consideración de lo expuesto,

la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la **PRORROGA No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **LP-001-2021. 8.-** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.** - El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **LP-001-2021** aprobado el día Treinta y uno (31) de Marzo de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del Contrato No. **LP-001-2021**, el cual se amplía hasta el término del Treinta y uno (31) de diciembre 2021, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLAUSULA TERCERA- GARANTIA ÚNICA:** El contratista se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la prórroga estipulada. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULAS SEXTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente acto se perfecciona con su suscripción en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Valeria Velasquez - Asesor Externo - Secretaría General
Revisó: Eliana Severiche – Asesor en contratación - Secretaría General